



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
15 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2009

14 a 16 de septiembre de 2009

Tema 4 b) del programa provisional*

Proyecto de documento del programa para el país**

Argentina

Resumen

El proyecto de documento sobre el programa para la Argentina se presenta a la Junta Ejecutiva para que lo examine y formule observaciones al respecto. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 3.750.000 dólares de los EE.UU. con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 36.250.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2010 y 2014.

* E/ICEF/2009/16.

** De conformidad con la decisión 2006/19 de la Junta Ejecutiva, el presente documento, junto con la matriz de resultados y el informe y los datos sobre la ejecución consolidados, se revisará y se publicará en el sitio web del UNICEF a más tardar seis semanas después de que la Junta Ejecutiva lo examine en su segundo período ordinario de sesiones. La Junta Ejecutiva procederá a aprobarlo durante su primer período ordinario de sesiones de 2010.

Datos estadísticos básicos[†]

(Correspondientes a 2007 a menos que se indique otro año)

Población infantil (menores de 18 años) (en millones)	12,3
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos)	16
Niños con peso inferior al normal (porcentaje de casos moderados y graves, 2005-2006)	4 ^a
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos)	48 ^b
Matriculación en enseñanza primaria (porcentaje neto de niños/niñas, 2005)	99/98
Tasa de supervivencia de alumnos que llegan al último grado de enseñanza primaria (porcentaje, 2004)	87
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2006)	96
Utilización de instalaciones mejoradas de saneamiento (porcentaje, 2006)	91
Prevalencia del VIH en adultos (porcentaje)	0,5
Trabajo infantil (porcentaje de niños de 5 a 14 años, 2004)	7 ^a
Ingreso nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.)	6 050
Niños de 1 año inmunizados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (porcentaje)	96
Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje)	99

[†] Para obtener datos más amplios sobre la situación de los niños y las mujeres del país, consúltese el sitio www.childinfo.org.

^a Indica que los datos difieren de la definición estándar.

^b Según la estimación elaborada por el Comité UNICEF/OMS/UNFPA de Coordinación en Materia de Salud y el Banco Mundial, ajustada para tener en cuenta los casos de mortalidad materna no recogidos en las cifras oficiales y los casos clasificados erróneamente, la tasa de mortalidad materna es de 77 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.

Situación de los niños y las mujeres

1. La Argentina es un país de ingresos medianos con una distribución desigual de los recursos y disparidades considerables en los indicadores sociales. La recuperación socioeconómica después de la crisis de 2002 redujo el desempleo del 21,5% (2002) al 8,5% (2007) y la pobreza del 57,5% (2002) al 26,9% (2006). No obstante, las dificultades que impiden el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio son importantes, debido a la situación de los sectores urbanos más pobres y las regiones del norte del país. La pobreza afecta al 40,9% de los niños, y la pobreza extrema al 14,3%. Los niños de familias inmigrantes, los de ascendencia indígena, los que tienen un familiar discapacitado o los que viven en zonas rurales marginadas corren mayor riesgo.

2. El logro de segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre la enseñanza universal de buena calidad plantea un desafío. La enseñanza básica se caracteriza por una tasa elevada de matriculación y cobertura, pero también por tasas elevadas de fracaso, repetición y deserción escolares. Aunque la tasa de matriculación en la enseñanza secundaria es alta (86%), la de terminación del ciclo completo es baja: la tasa de fracaso escolar a nivel nacional es de 35,5% y en algunas provincias alcanza un máximo de 51,4%. Las notables disparidades en las reglamentaciones y capacidades institucionales explican los resultados limitados en cuanto a la retención

y los progresos alcanzados en el aprendizaje. La educación intercultural bilingüe es deficiente en lo que se refiere al acceso y a la calidad. De la población indígena, el 11% es analfabeta, el 27% no ha terminado el ciclo de enseñanza primaria y el 45,8% no ha finalizado el ciclo de enseñanza secundaria.

3. Entre 1990 y 2007, la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años disminuyó del 29,6% al 15,6% por cada 1.000 nacidos vivos, y la tasa de mortalidad de lactantes se redujo del 25,6% al 13,3% por cada 1.000 nacidos vivos. No obstante, desde 1990, ha aumentado la brecha entre las provincias que tienen las tasas más altas y las tasas más bajas de mortalidad de lactantes. La falta de acceso a la atención primaria de salud, especialmente en las comunidades muy pobres, y la calidad deficiente de la atención hospitalaria son algunos de los principales factores que contribuyen a los niveles de mortalidad elevados.

4. Para alcanzar el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, es necesario reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna respecto de la tasa de 1990 (52 muertes por cada 100.000 nacidos vivos). Esto supone alcanzar una tasa de 13 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos en 2015. Desde 1990 la tasa se ha reducido poco, a 44 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2007. No obstante, las diferencias regionales siguen siendo pronunciadas: 18 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en la ciudad de Buenos Aires, en comparación con 165 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en la provincia de Jujuy. La planificación y gestión deficientes y una escasez de recursos humanos clave en las esferas en que más se necesitan son las principales razones de la calidad inadecuada de los servicios, que son fundamentales para combatir la mortalidad materna.

5. Aproximadamente el 70% de las mujeres embarazadas se someten a la prueba de detección del VIH, de las cuales el 0,3% están infectadas con el virus. Desde 1999, la tasa de transmisión del VIH de la madre al niño ha disminuido sostenidamente, a 0,87 por cada 10.000 nacidos vivos en 2005. Se garantiza el acceso a medicamentos antirretrovirales y otros medicamentos básicos, incluida la profilaxis. No obstante, es necesario mejorar considerablemente la protección de las familias y los niños afectados por el SIDA.

6. La Argentina estableció su propio noveno Objetivo, destinado a erradicar el trabajo infantil. En total, un 6,5% de los niños menores de 13 años trabaja. Hay grandes deficiencias en las tasas de registro de los nacimientos en las provincias del norte, especialmente entre los niños indígenas y migrantes. Los niños que carecen de certificado de nacimiento suelen tener más dificultades para acceder a los servicios sociales. De los niños detenidos en reformatorios en 2007, sólo el 60% tenía documento de identidad. La igualdad de acceso a la justicia de las mujeres inmigrantes y sus hijos sigue planteando un importante reto.

7. A fines de 2005, había casi 20.000 niños internados en instituciones en todo el país; el 87,1% de ellos por causas de carácter no penal. El número de adolescentes encarcelados por haber cometido infracciones de la ley se redujo de 2.377 en 2005 a 1.799 en 2007; el 81% de las personas privadas de la libertad tenían entre 16 y 17 años. En un estudio realizado en 2007 de todos los menores delincuentes presuntos o condenados de hasta 17 años se constató que 6.294 eran niños. De éstos, 1.799 estaban internados en 119 instituciones, 39 de las cuales no eran reformatorios propiamente dichos. Los 4.495 restantes participaban en 25 programas de régimen abierto, que no siempre cumplían cabalmente las normas de calidad de la justicia de menores.

8. Se han detectado graves deficiencias en la capacidad de los niños para expresar sus ideas, especialmente entre los niños y adolescentes más marginados. En 2007, aparecieron 26.660 artículos que trataban sobre niños en 12 de los periódicos más importantes, pero se consultó a los niños como fuente solo en el 4,1% de los casos.

9. Distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales elaboran estudios analíticos sobre el tema. No obstante, debe fortalecerse el uso de estudios empíricos para formular y evaluar políticas en defensa de los derechos del niño. El logro de resultados en beneficio de los niños exige la adopción de marcos de planificación plurianuales y multisectoriales, sobre la base de pruebas contundentes, en los niveles nacional, provincial y local.

10. Los gastos públicos en el sector social se recuperaron después de la crisis de 2002 y alcanzaron el 20,8% del producto interno bruto (PIB) en 2006. En ese momento los gastos de salud representaban el 4,6% del PIB y los de educación el 5,1%. Los gastos de educación se han incrementado regularmente desde 2003, y en 2005 se estableció el objetivo nacional de asignar el 6% del PIB a la educación en 2010. El presupuesto público asignado a la infancia aumentó un 34,4% entre 2001 y 2007, y alcanzó el 4,5% del PIB. Se tiene por delante el desafío de recaudar fondos suficientes para mejorar la calidad de los servicios y lograr la equidad en todas las provincias.

11. En los últimos años se ha acelerado el proceso de reforma del marco jurídico de la Argentina para que se ajuste a la Convención sobre los Derechos del Niño. Las nuevas leyes nacionales promulgadas incluyen la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26061), que suministra un marco para los ajustes normativos y la evolución de las políticas públicas; la Ley de Educación Nacional (Ley 26206), por la cual la duración de la educación obligatoria se extiende a 13 años; y la Ley de Migraciones (Ley 25871), que tiene por objeto garantizar que los niños migrantes puedan realizar sus derechos como ciudadanos. En lo que se refiere a la justicia de menores, aún no se dispone de una ley nacional que se ajuste a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Principales resultados y experiencia adquirida del programa de cooperación anterior, 2005-2009

Principales resultados logrados

12. Los resultados generales se lograron mediante asociaciones con órganos legislativos, ministerios y redes sociales nacionales. Esta colaboración culminó con la promulgación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2006), inspirada en la Convención sobre los Derechos del Niño, y otros cambios legislativos en los niveles nacional y provincial. También en 2006 se estableció la nueva Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, que en 2008 asumió la responsabilidad de coordinar el Plan Nacional de Acción por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para 2008-2016, que recibe el asesoramiento del UNICEF. Las tendencias de los indicadores de efectos han sido positivas en relación con la mortalidad de lactantes, la nutrición infantil, la transmisión del VIH de la madre al niño, la desinstitucionalización de los niños y la matriculación neta en la enseñanza, aunque no lo han sido en lo que se refiere a la mortalidad materna o la deserción escolar.

13. Entre los logros importantes cabe destacar los siguientes: a) una mayor acción conjunta de la Nación y las provincias, mediante mecanismos de adopción de decisiones fortalecidos por conducto de “consejos federales” sectoriales con la participación de los 24 gobiernos provinciales; b) en las provincias del norte, las innovaciones adecuadas que contaron con el apoyo del UNICEF contribuyeron a abordar efectivamente el problema de las tasas de repetición en la enseñanza primaria mediante la realización de evaluaciones a nivel escolar con miras a mejorar la calidad de la educación, y el establecimiento del cuidado integral de niños con discapacidad y el cuidado alternativo de niños en conflicto con la ley; c) la aplicación de prácticas del sistema de justicia más acordes con la Convención sobre los Derechos del Niño por medio de la capacitación de funcionarios judiciales; y d) mayor acceso de las familias más pobres a la información pertinente mediante la formación de dirigentes comunitarios en materia de programas de compensación social administrados por el Gobierno.

14. Desde 2005, la colaboración del UNICEF con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ha llevado al seguimiento de los gastos públicos asignados a la infancia en las 24 provincias del país. En 2007, estos gastos alcanzaron la cifra sin precedentes de 16,5 millones de dólares. Se generaron nuevos conocimientos pertinentes que se diseminaron por medio de estudios y evaluaciones sobre servicios integrados de atención de la primera infancia, la inclusión y retención de los niños en la escuela, la educación sociocultural de los niños indígenas y las prácticas de cuidado en el sistema de salud, entre otros ámbitos.

15. El principal resultado sobre la participación de los adolescentes se obtuvo mediante la realización de cuatro estudios sobre opiniones de los adolescentes, divulgados por los medios de comunicación. Se llevaron a cabo actividades en gran escala para impulsar la participación de los niños en los debates sobre cuestiones relacionadas con los derechos del niño. Mediante la iniciativa “Un minuto por mis derechos” adolescentes de 11 de las provincias más pobres adquirieron conocimientos sobre los derechos del niño, los analizaron y expresaron sus opiniones al respecto.

Experiencia adquirida

16. Se adquirió importante experiencia mediante las iniciativas destinadas a atraer la atención pública respecto de cuestiones como la mortalidad materna y neonatal, los derechos de los niños indígenas y la necesidad de establecer un sistema de justicia de menores compatible con la Convención sobre los Derechos del Niño. Los elementos fundamentales de la estrategia han sido la divulgación de información pertinente y actualizada, la realización de campañas de comunicación enérgicas y el fortalecimiento de alianzas con las principales entidades gubernamentales y de la sociedad civil.

17. Con el objeto de reducir la mortalidad materna y neonatal, el UNICEF, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) determinaron la necesidad de cooperar en relación con ajustes sistémicos de planificación y gestión de los servicios de salud en un grupo de provincias, sobre la base de las aportaciones gubernamentales. Este enfoque interinstitucional y participativo fue fundamental para la aprobación de un plan de acción nacional para reducir la mortalidad materna y neonatal que se puso en marcha en 2009.

18. El primer análisis realizado sobre la situación en materia de educación de comunidades indígenas seleccionadas respaldado por el UNICEF resultó ser un estudio empírico y un instrumento de promoción eficaz. El análisis contribuyó a la labor del Consejo Curricular para la Educación Intercultural Bilingüe establecido recientemente, cuyo cometido es mejorar los logros educacionales de la población indígena. El análisis empírico se transmitió al Senado de la Nación.

19. Un diálogo productivo con el Gobierno nacional facilitó la recopilación, por primera vez, de datos actualizados sobre la situación de los niños que están en conflicto con la ley en todas las provincias. La disponibilidad y el uso de esta información han permitido alcanzar el consenso respecto de la necesidad de establecer un sistema de justicia especializado para adolescentes compatible con la Convención sobre los Derechos del Niño.

20. En 2008, las actividades de recaudación de fondos del UNICEF generaron una cifra sin precedentes en la Argentina, 5 millones de dólares. La tendencia de aumento permanente se ha logrado principalmente mediante el incremento de las contribuciones del componente de financiación más sostenible: los particulares que aportan contribuciones regulares (en 2009 casi 65.000 personas), destinadas no a proyectos concretos sino al programa general para el país. El suministro de información fiable a los donantes sobre las actividades del UNICEF en el país está cumpliendo una función importante en lo que se refiere a la imagen del UNICEF, y fortaleciendo la masa crítica de agentes locales empeñados en la realización de los derechos del niño y el mantenimiento de esta tendencia de financiación.

Programa para el país, 2010-2014

Cuadro sinóptico del presupuesto

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Salud y nutrición de la mujer y el niño	475	8 350	8 825
Inclusión y educación de buena calidad de niños y adolescentes	550	12 850	13 400
Protección de la infancia	500	6 850	7 350
Vigilancia y comunicación en favor de los derechos del niño	725	7 350	8 075
Costos intersectoriales	1 500	850	2 350
Total	3 750	36 250	40 000

Proceso de preparación del programa

21. En 2008 el UNICEF mantuvo un diálogo permanente con los asociados del Gobierno sobre la aplicación de las principales recomendaciones del examen de mitad de período de 2007. Se ha analizado cuidadosamente el papel del UNICEF en países de ingresos medianos como la Argentina. El Gobierno está a favor de renovar la participación en el país en relación con determinadas esferas en que se registran lagunas respecto de dos cuestiones fundamentales: a) el cambio en las actitudes imperantes, tanto a nivel institucional como de la sociedad, que no contribuyen

positivamente al bienestar de los niños; y b) la mejora del nivel de servicios necesarios para lograr la realización universal de los derechos del niño. El diálogo entre el UNICEF, el Gobierno y otros organismos de las Naciones Unidas se centró en los resultados que han de alcanzarse mediante el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), que se firmó en agosto de 2009, y el proyecto del programa para el país de la oficina del UNICEF en la Argentina.

Objetivos, principales resultados y estrategias

22. El objetivo general del programa para el país es el siguiente: “De conformidad con el MANUD, contribuir al cumplimiento pleno de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la Argentina en lo que se refiere a todas las cuestiones relativas a los niños y los adolescentes, a fin de reducir las disparidades antes de 2015”.

23. El programa para el país de 2010-2014 contribuirá al logro de los principales resultados siguientes:

a) En comparación con 1990, la tasa de mortalidad materna ha disminuido en tres cuartas partes, a 13 muertes por cada 100.000 nacidos vivos; la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años se ha reducido en dos terceras partes, a 8 muertes por cada 1.000 nacidos vivos; la mortalidad neonatal ha disminuido en un 50%; y el riesgo de infección por el VIH se ha reducido entre los adolescentes;

b) Los progresos alcanzados en el aprendizaje y la inclusión de niños y adolescentes en el sistema de educación han aumentado en todos los niveles;

c) Los niños y adolescentes están protegidos plenamente contra la violencia, el maltrato y la explotación;

d) En las políticas públicas se asigna prioridad a los niños y adolescentes, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño; y los niños, así como sus familias y comunidades, exigen el cumplimiento de sus derechos.

24. En términos generales, el programa para el país tiene dos características, a saber: a) un enfoque amplio, que aborda una serie de cuestiones, con el objetivo de mantener una comprensión integral de la situación de la infancia; y b) un enfoque selectivo, que combina la asistencia técnica, el fomento de la capacidad y la puesta a prueba empírica de las innovaciones, centrándose en los ámbitos en que se han detectado deficiencias. Manteniendo un nivel de participación apropiado para un país de ingresos medianos, el UNICEF hará hincapié en la aplicación de la Convención y en las transformaciones culturales y normativas.

Relación del programa con las prioridades nacionales y el MANUD

25. La preparación simultánea del proyecto de programa para el país, el primer MANUD y el programa para el país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 2010-2014 ha representado una oportunidad excelente para el UNICEF de ajustar específicamente su programa para el país a las principales prioridades nacionales.

26. El UNICEF participó activamente en el proceso de preparación del MANUD, que sirvió de base para la planificación de los principales resultados del programa para el país. En la elaboración del programa para el país se tuvieron en cuenta las

prioridades establecidas en 2007 por el Gobierno para dar cumplimiento pleno a las recomendaciones formuladas en 2002 por el Comité de los Derechos del Niño.

Relación del programa con las prioridades internacionales

27. El programa para el país se basa en las prioridades establecidas en el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF para 2006-2013 y se centra especialmente en los problemas que deben afrontar los niños, los jóvenes y las familias en las zonas más pobres. En las cinco esferas prioritarias, muchas de las principales esferas de resultados del plan estratégico de mediano plazo se abordan en el programa para el país. Se prestará apoyo a la vigilancia de la situación de los niños y las mujeres y a la obligación del Estado respecto de los derechos del niño, con especial atención a la vigilancia de la mortalidad materna, la enseñanza secundaria, la violencia contra los niños, los niños y la justicia, los derechos de los niños indígenas, el empoderamiento de los adolescentes y la presupuestación pública en favor de la infancia.

Componentes del programa

Salud y nutrición de la mujer y el niño

28. El programa para el país comprende cuatro principales componentes, a saber: salud y nutrición de la mujer y el niño; inclusión y educación de buena calidad de niños y adolescentes; protección de la infancia; y vigilancia y comunicación en favor de los derechos del niño. El resultado del programa de salud y nutrición previsto para 2015 es el siguiente: “En los momentos críticos del ciclo de vida de la madre y el niño se suministran servicios y se imparten prácticas de cuidado de la familia de calidad elevada en materia de salud, nutrición y VIH mediante módulos integrados”. Los resultados concretos previstos de la cooperación en 15 provincias prioritarias incluyen los siguientes: 1.1. Por lo menos el 70% de las maternidades en las que se registran más de 1.000 alumbramientos por año supervisan activamente su propia calidad y mejoran su adhesión a las normas nacionales de calidad; 1.2. Las familias de las comunidades más pobres aplican prácticas eficaces de prevención y cuidado de la madre y el niño, nutrición y bienestar psicosocial y cognitivo; 1.3. El público en general y las familias exigen la promoción de la salud y servicios más eficaces, y un entorno seguro; y 1.4. Los adolescentes de municipalidades seleccionadas usan información, servicios y competencias personales mejoradas sobre prevención que tienen en cuenta el género para protegerse del VIH/SIDA.

29. Para obtener el resultado 1.1, en coordinación con la OMS y el UNFPA, se llevarán a cabo actividades de promoción y se prestará apoyo técnico para la ejecución de planes nacionales y subnacionales; la autoevaluación de los servicios hospitalarios con miras a mejorar la calidad; y la vigilancia y el control de las políticas públicas con la colaboración del Estado, organizaciones de la sociedad civil y centros de conocimientos.

30. En relación con los resultados 1.1 y 1.3, las estrategias de comunicación serán fundamentales e incluirán campañas en gran escala sobre mortalidad materna y creación de un entorno seguro, así como actividades de promoción basadas en datos e información comprobada sobre intervenciones eficaces. Estas estrategias también entrañarán el fortalecimiento de las prácticas de atención de la familia.

31. Centrándose en las familias de las comunidades más pobres, especialmente de poblaciones indígenas, se prestará asistencia técnica y se realizarán actividades de fomento de la capacidad en apoyo de la formulación y aplicación de planes de acción locales adaptados a los problemas concretos de atención primaria de la salud de las comunidades (resultado 1.2).

32. El resultado 1.4 se logrará mediante la prestación de apoyo a adolescentes para que participen en iniciativas que contribuyan a la creación de un entorno de protección y el fortalecimiento de medidas para reducir el estigma, la discriminación y las vulnerabilidades relacionadas con el comportamiento de alto riesgo. Esto supone trabajar en colaboración con gobiernos locales y redes sociales.

Inclusión y educación de buena calidad de niños y adolescentes

33. El resultado previsto del programa es el siguiente: “Mediante servicios de educación y prácticas adecuadas se han mejorado la calidad y las oportunidades de acceso a la educación y la retención de los niños y adolescentes en la escuela en el marco de la Ley de Educación Nacional (Ley 26,206)”. Los resultados concretos del programa son los siguientes: 2.1. La Ley de Educación Nacional y la revisión de la educación secundaria se aplican plenamente para asegurar la inclusión, la finalización de los estudios y el éxito del aprendizaje; 2.2. Han mejorado la calidad y los resultados escolares y se han establecido políticas nacionales sobre evaluación y autoevaluación escolar que se están aplicando en 15 provincias prioritarias; 2.3. Se han establecido a nivel nacional normas de calidad sobre el desarrollo en la primera infancia y se las aplica en los servicios de desarrollo en la primera infancia en cinco provincias, con una cobertura del 70%; 2.4. Las escuelas secundarias de 15 provincias han establecido mecanismos destinados a la promoción y el fomento de relaciones respetuosas que se inscriben en el marco de los derechos humanos y la participación eficaz; y 2.5. El Ministerio de Educación nacional y los ministerios de educación provinciales imparten educación intercultural bilingüe de buena calidad a niños y adolescentes indígenas en comunidades rurales de cinco provincias, y logran el acceso a la enseñanza básica y tasas de finalización de los estudios del 90%.

34. Las actividades previstas para alcanzar el resultado 2.1 consisten en la prestación de asistencia técnica y apoyo a las actividades de promoción del Ministerio de Educación nacional y de los ministerios de educación provinciales y las Comisiones de Asesoramiento para la aplicación de la Ley de Educación Nacional y la revisión de la educación secundaria. Los principales asociados serán el Congreso de la Nación, el Ministerio de Educación, el Consejo Federal de Educación, organizaciones no gubernamentales, universidades y medios de comunicación.

35. El resultado 2.2 se alcanzará mediante el fomento del establecimiento de políticas de evaluación, incluida la autoevaluación de las escuelas y el sistema de educación. Esto tiene por objeto abordar el problema del fracaso y la deserción escolar. Se elaborarán estudios, directrices y propuestas y se las divulgará en apoyo de buenas prácticas. Los asociados estratégicos serán, entre otros, el Ministerio de Educación nacional y los ministerios de educación provinciales, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y organismos de las Naciones Unidas.

36. El resultado 2.3 se obtendrá mediante actividades de promoción basadas en datos empíricos, estudios y asistencia técnica destinada a formular y poner a prueba la aplicación de un proyecto de normas sobre servicios en cinco provincias. Los asociados estratégicos serán el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de

Educación nacional y los ministerios de educación provinciales, organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas.

37. El resultado 2.4 se alcanzará mediante actividades de promoción basadas en datos empíricos, la participación y la movilización social para crear entornos propicios y oportunidades dentro de la comunidad escolar. Se prestará cooperación para generar y fortalecer las redes de adolescentes a fin de promover la participación. Los principales asociados serán el Ministerio de Educación nacional y los ministerios de educación provinciales, redes locales, medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales.

38. El resultado 2.5 se obtendrá mediante actividades de promoción, asistencia técnica, movilización social y vigilancia. Se prestará apoyo a los comités de asesoramiento nacionales y provinciales de educación intercultural bilingüe para la formulación de políticas. Los principales asociados serán las organizaciones indígenas, el Ministerio de Educación nacional y los ministerios de educación provinciales, organizaciones no gubernamentales, universidades, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los medios de comunicación y el sector privado.

Protección de la infancia

39. El resultado previsto es “proteger plenamente los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres mediante intervenciones coordinadas de los servicios locales de protección de derechos, los sistemas judiciales y la familia”. Los resultados concretos previstos de la cooperación por lo menos en 15 provincias incluyen los siguientes: 3.1. Los servicios locales de protección aplican medidas de protección adecuadas de conformidad con la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; 3.2. Se llevan a cabo investigaciones sistemáticas que tienen en cuenta las necesidades de los niños y aplican una perspectiva de género apropiada, sobre los niños que son víctimas de la violencia, el maltrato o la explotación; 3.3. Los sistemas locales especializados de justicia de menores aplican medidas acordes con las normas internacionales; y 3.4. Los planes provinciales intersectoriales incluyen mecanismos eficaces y dotados de financiación suficiente para prevenir y erradicar el trabajo infantil a nivel local.

40. Los resultados 3.1 y 3.2 se obtendrán del siguiente modo: a) suministrando asistencia técnica para ajustar las leyes y reglamentaciones provinciales a la Convención sobre Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; b) impartiendo capacitación a funcionarios de los sistemas de justicia y administración local en materia de servicios y administración de justicia; c) promoviendo la reforma del sistema de tratamiento institucional; y d) prestando apoyo a la recopilación de datos desglosados sobre violencia, maltrato y explotación. Los principales asociados serán las organizaciones nacionales y provinciales del ámbito de la justicia y los derechos humanos, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; el Congreso de la Nación y órganos legislativos provinciales; universidades; organizaciones no gubernamentales; servicios locales de protección y la Iniciativa Niñ@sur establecida en el marco amplio de la alianza política y económica de América del Sur, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) .

41. El resultado 3.3 se obtendrá mediante: a) la promoción de la reforma jurídica e institucional de conformidad con las normas internacionales; b) la prestación de asistencia técnica para la aplicación de medidas no privativas de la libertad especializadas; c) el apoyo, la vigilancia y el fortalecimiento de la aplicación de programas de remisión; y d) la elaboración de conocimientos actualizados de base empírica sobre adolescentes privados de libertad. Los principales asociados serán los Ministerios de Justicia y de Desarrollo Social; la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF); el Congreso de la Nación y los órganos legislativos y judiciales provinciales; el Procurador General de la Nación; universidades; organizaciones no gubernamentales; y servicios locales de protección.

42. El resultado 3.4 se logrará apoyando la aplicación de planes de acción provinciales intersectoriales mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta, la ampliación de alianzas con el sector privado y la prestación de asistencia técnica para poner en práctica el nuevo marco jurídico. Los principales asociados serán el Ministerio de Trabajo, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, la Organización Internacional del Trabajo, el sector privado, universidades y servicios locales de protección.

Vigilancia y comunicación en favor de los derechos del niño

43. El resultado previsto del programa es que: “Los encargados de la formulación de políticas, la sociedad, los medios de comunicación, la familia y los niños utilicen conocimientos mejorados y pertinentes para actuar y para exigir que se respeten los derechos del niño”. El programa tiene los dos componentes siguientes: 4.1. La comunicación en favor de los derechos del niño, y 4.2. La vigilancia y evaluación. Los resultados del componente 4.1 son: a) las familias, los niños y las organizaciones de la sociedad civil exigen cada vez más el cumplimiento de los derechos de los niños excluidos y vulnerables; b) los medios de comunicación pertinentes del país informan sistemáticamente acerca de los derechos del niño y de las violaciones de los derechos; y c) los encargados de la adopción de decisiones y los interesados tienen a su disposición y utilizan eficazmente estudios analíticos de calidad elevada que tratan de las deficiencias en la realización de los derechos del niño. Los resultados del componente 4.2 son los siguientes: a) se establecen sistemas de vigilancia y evaluación estatal amplios, se los fortalece a nivel nacional, provincial y local, y estos apoyan eficazmente la planificación y evaluación de base empírica; y b) se aumenta el gasto público asignado a la infancia, se le da prioridad y se centra principalmente en resolver las disparidades en los sectores de la salud, la educación y la protección de los derechos.

44. La comunicación en favor de los derechos del niño (resultado 4.1) también se centrará en el establecimiento de asociaciones con el Gobierno en todos los niveles, el Congreso de la Nación, organizaciones de la sociedad civil, oficinas de los distintos Ombudsman, medios de comunicación y personas que influyen en la opinión pública. Las campañas de promoción que se responden a las prioridades del programa estarán dirigidas a las personas que ocupan puestos de influencia y las comunidades, y se recopilarán y divulgarán los resultados de las investigaciones de la opinión pública.

45. El resultado 4.1 también se logrará mediante estrategias de fomento de la capacidad para periodistas y actividades de promoción con empresas de medios de comunicación sobre la base de investigaciones acerca de la cobertura por los medios. Los principales asociados serán los diarios nacionales, las corporaciones de difusión

de radio y televisión, los periodistas, las personas que influyen en la opinión pública y las instituciones nacionales que regulan los medios de comunicación, y los diputados y senadores.

46. Las actividades previstas para alcanzar el resultado 4.1 incluyen la preparación y divulgación de trabajos, evaluaciones y estudios de casos sobre buenas prácticas normativas pertinentes sobre la infancia. Las actividades incluirán también la elaboración de nuevo material de extensión y el uso de nuevos medios de comunicación para el intercambio de conocimientos y asociaciones más amplias con grupos de la sociedad civil, el ámbito académico, medios de comunicación y encargados de la adopción de decisiones.

47. El resultado 4.2 se logrará mediante el fortalecimiento del sector público y la sociedad civil para que el enfoque basado en los derechos se incorpore en los procesos de planificación, vigilancia y evaluación y se refuercen las estrategias para evaluar las tendencias y disparidades en la formulación de políticas. Se fortalecerán las asociaciones en el MANUD con organismos de las Naciones Unidas, ministerios nacionales y provinciales, universidades y observatorios de los derechos de la infancia independientes a fin de establecer una estrategia común para alcanzar los Objetivos.

48. La promoción de una presupuestación para la infancia más pertinente y específica; el fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil para influir sobre la política social; y la asignación de prioridad a la inversión en la infancia serán las principales estrategias para obtener el resultado 4.2. Se prestará atención especial a la protección de las inversiones en educación, en vista del límite que probablemente se imponga al aumento previsto del gasto en 2010 como consecuencia de la situación económica actual. Los principales asociados serán el Ministerio de Economía, la SENNAF, universidades y observatorios independientes.

Costos intersectoriales

49. Los costos intersectoriales abarcan el apoyo técnico a varios programas y un porcentaje de los costos administrativos, incluidos los costos del centro de operaciones del MERCOSUR, que forma parte de la estructura de la oficina en la Argentina y que también gestiona funciones administrativas clave de las oficinas del UNICEF en Chile y el Uruguay.

Principales asociados

50. La estrecha colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de órgano coordinador, y con los ministerios sectoriales serán fundamentales para todas las estrategias de programas. También se fortalecerá la cooperación con los poderes judicial y legislativo. Se entablará una colaboración directa con los niveles nacional y provincial de gobierno con miras al fomento de la capacidad y se llevarán a cabo iniciativas principalmente en las provincias que tienen los indicadores más débiles en relación con los niños. Concretamente, la atención se centrará en las nueve provincias del norte, en determinadas zonas de la provincia de Buenos Aires y, para cada uno de los resultados previstos, se elegirán otras cinco provincias en función de su clasificación respecto de indicadores clave. Se establecerá una cooperación más específica con asociados locales en apoyo del liderazgo de las autoridades locales para la promoción del cambio.

51. También se fortalecerán las alianzas y la cooperación mediante la interacción con órganos del Estado que cumplan funciones de coordinación en todas las provincias. En asociación con la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, centros de conocimientos y medios de comunicación, el UNICEF trabajará para promover la formulación de políticas públicas y mecanismos que permitan suplir las deficiencias en la situación de la infancia.

52. Según el plan de recaudación de fondos, se obtendrá dentro del país prácticamente el 90% de los fondos con cargo a otros recursos, tal como se ha hecho en los últimos tres años del ciclo actual. El plan continúa asignando los fondos de conformidad con las prioridades del programa, las estrategias y los diversos tipos de cooperación. Con esta finalidad, será especialmente importante mantener un diálogo y estrategias de comunicación más selectivas con los asociados pertinentes. Proseguirán las iniciativas destinadas a atraer un número creciente de contribuyentes particulares, empresas privadas y redes conexas interesadas en prestar apoyo al programa para el país.

Supervisión, evaluación y gestión del programa

53. La supervisión y evaluación se llevarán a cabo por medio de un plan integrado de supervisión y evaluación para 2010-2014, coordinado mediante los instrumentos de supervisión del MANUD cuyo uso está previsto a partir de 2010. El Gobierno y el UNICEF realizarán un examen anual conjunto y un examen de mitad de período (a mediados de 2012) del programa para el país. De conformidad con el MANUD, el UNICEF prestará apoyo a estudios y evaluaciones que fomenten la divulgación de datos fundamentales actualizados regularmente sobre el cumplimiento de los objetivos y sobre las disparidades sociales. Esto facilitará el seguimiento del cumplimiento por el país de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos jurídicos internacionales. El UNICEF prestará asistencia técnica permanente al Gobierno en los niveles nacional y provincial para que use DevInfo a fin de fortalecer la gestión basada en los resultados de las políticas públicas.